



H. Concejo Deliberante

Bolívar

Bolívar, 23 de Abril de 2020

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP.N° 7680/19

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE**

= RESOLUCION N° 10/2020 =

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal un informe pormenorizado sobre el estado del parque automotor del municipio y el detalle de su composición, número de dominio y marca de la totalidad de los vehículos que pertenecen al parque automotor.

A- Informe cantidad de motoniveladoras que se encuentran en reparación, tiempo y costo de arreglo de cada una de ellas.

B- Informe si el arreglo de las mismas se efectúa en dependencias del Corralón Municipal o en talleres particulares, en cuyo caso, indicar proveedores y costos de la reparación.

C- Existencia de stock de repuestos para el área vial y de servicios urbanos.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe en detalle el nombre de la o las compañías aseguradoras que prestan servicios a la Municipalidad, tipo de cobertura y alcance de los seguros contratados como así también las fechas en que deberán concurrir a la VTV (los vehículos que le corresponda).-

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que en los plazos establecidos por la Ordenanza 2078/2010 de acceso a la información pública, proceda a informar a este Cuerpo lo peticionado en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE
BOLÍVAR, A OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE 2020.**

FIRMADO


LEANDRO BERDEOGAR
Secretario HCD


LUIS MARÍA MARIANO
Presidente HCD

ES COPIA